



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**“CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE RESERVACIÓN,
EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA
OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

LA-08-VST-008VST977-N-19-2023





CONVOCATORIA

LICONSA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32 segundo párrafo y 47 de la **LEY**, artículos 39 de su **REGLAMENTO**, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación** deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en **LICONSA, S.A. DE C.V.**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sede: Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Álvaro Obregón, C.P. 01020. Ciudad de México.





Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, establece el formato que se localiza como **ANEXO 14** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación, deberá entenderse por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **LICONSA, S.A. DE C.V.**, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO CONTRACTUAL QUE PARA EL EFECTO SE CELEBRE.

ÁREA CONTRATANTE:

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES; LA FACULTADA EN **LICONSA, S.A. DE C.V.**, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO.

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

COMPRANET:

EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE "LICITANTE"ES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE "LICITANTE"ES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.





EL SISTEMA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN SU REGLAMENTO, LA QUE ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE **COMPRANET**: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

FACTURA ELECTRÓNICA QUE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS POR EL SAT.

CONTRATO:

DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 DE SU REGLAMENTO.

CONVOCANTE:

LICONSA, S.A. DE C.V.,

CONVOCATORIA:

DOCUMENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LAS PERSONAS INTERESADAS EN OTORGARLO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS A QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO LO REFIEREN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII, 36 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY.

LICONSA:

LICONSA, S.A. de C.V.

DOMICILIO FISCAL DE LICONSA:

RICARDO TORRES NÚMERO 1, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO, CÓDIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE MÉXICO.

E. FIRMA:

FIRMA ELECTRÓNICA (ARCHIVO DIGITAL QUE IDENTIFICA A LA PERSONA AL REALIZAR TRÁMITES POR INTERNET EN EL SAT E INCLUSO EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA).

IMSS:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

IVA:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





LEY / LAASSP:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 10-NOV-2014).

LICITACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LICITANTE:

LA PERSONA MORAL O FÍSICA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

M.N.:

MONEDA NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENOMINADA "PESOS".

OIC:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

REGLAMENTO:

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (D.O.F. 24-FEB-2023).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

SAM190119LT9

SAT:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SECRETARÍA:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

SERVIDORES PÚBLICOS:

TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN **LICONSA, S.A. DE C.V.**

SHCP:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

VENTANILLA ÚNICA:

ÁREA DE TESORERÍA, UBICADA EN EL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE **LICONSA, S.A.** FACULTADA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PAGO DE FACTURAS.





1.- DATOS GENERALES

1.1. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN** serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio del (la) Titular de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá presidir el Titular de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 Bis, fracción II, de la LEY la presente **LICITACIÓN** conforme a los medios a utilizar será **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

Conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción I, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **Carácter Nacional**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3. DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se publicará un resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en el Segundo Piso del domicilio de Oficinas Administrativas de **LICONSA, S.A. DE C.V.**

1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**.

1.5. EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la contratación del **SERVICIO** abarcará el ejercicio fiscal 2023.

1.6. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.





Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), del **SERVICIO** ofertado por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la requisición debidamente codificada No. 854 y de conformidad con el oficio número LICONSA-UAF-GCP-533-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de la “LA CONVOCANTE”, la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias y la determinación de las fechas de pago será el área requirente.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

1.8 TESTIGO SOCIAL. (NO APLICA)

2.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

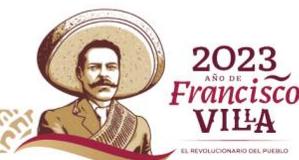
La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

La cobertura del **SERVICIO** será a nivel nacional e Internacional.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, el **SERVICIO** requerido por **LICONSA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo siguiente:





PARTIDA	ENTIDAD	MONTO MÍNIMO INCLUYENDO IVA PESOS MEXICANOS	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO IVA PESOS MEXICANOS
1	LICONSA, S.A. de C.V.	\$ 1,160,000.00	\$ 2,800,000.00

2.3 NORMAS.

Para la contratación del **SERVICIO** objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN** aplican las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas de referencia y/o normas de calidad NMX O ISO, que le correspondan.

2.4. TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del **SERVICIO** adjudicado en la presente **LICITACIÓN** quedará realizada mediante **CONTRATO ABIERTO**.

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida completa al **LICITANTE, o a los Licitantes**, cuyas proposiciones resulten solventes conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que reúnan las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **LICONSA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La CONVOCANTE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, realizará la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el o los Contratos se adjudicarán al o los **LICITANTE(S)** que garantice(n) las mejores condiciones para **LICONSA, S.A. DE C.V.**, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **Puntos y Porcentajes**.

2.6 MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato para la presente **LICITACIÓN** es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.

EL "LICITANTE", no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **LICONSA, S.A. DE C.V.**

2.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo **y hasta el 31 de diciembre de 2023**.





2.8 PLAZO DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento de la **Ley**, el plazo del **SERVICIO** iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo **y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

2.10 LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto de la presente contratación, será prestado a través del Call center para atención las 24 horas del día durante la vigencia de los contratos, adicionalmente se podrá dar atención en las oficinas del "LICITANTE" y sus agentes generales a nivel nacional y mundial, así como oficinas en los aeropuertos en caso de requerir apoyo.

2.11 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

LICONSA, S.A. DE C.V., a través de la de la **Gerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Prestaciones y Relaciones Laborales** como área requirente y administradora, verificará que la contratación y prestación del **SERVICIO**, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

En caso de sustitución del Administrador del Contrato, la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte de "**EL LICITANTE**".

NOTA: El numeral 2.10, se refiere al "**LICITANTE ADJUDICADO**" deberá manifestar su conformidad de que, hasta en tanto ello no se cumpla, el **SERVICIO**, no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **CONVOCATORIA**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la **LEY**, 39 y 42 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **LICITACIÓN**, se aplicará, reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **Compranet**.

PUBLICACIÓN COMPRANET:





Día:	23	Mes:	Marzo	Año:	2023	Hora:	No aplica
Lugar:	La presente CONVOCATORIA se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx y su obtención es GRATUITA						

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	03	Mes:	Abril	Año:	2023	Hora:	11:00 horas
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	10	Mes:	Abril	Año:	2023	Hora:	11:00 horas
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	12	Mes:	Abril	Año:	2023	Hora:	11:00 horas
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	El Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente LICITACIÓN .						
Lugar:	Oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones de LICONSA, S.A. DE C.V.						

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de las Oficinas de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, en la Calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan Juárez, Estado de México, C.P. 53390

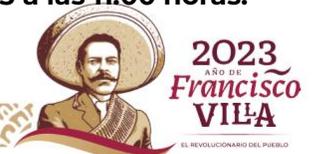
Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **03 de abril de 2023 a las 11:00 horas**.





El acto será presidido por el servidor público que se indica en el numeral 1. Datos Generales, numeral 1.1, de la presente convocatoria y será asistido por un representante del área técnica o requirente del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
 - a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).





4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.





3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las **11:00 horas del 10 de abril de 2023** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 -2010, o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. La presentación en otro formato diferente puede generar que la **CONVOCANTE** no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) de este numeral.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.





La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**, la verificación podrá realizarse a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word y PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la **CONVOCANTE** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al





análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **12 de abril de 2023 a las 11:00 horas** a través de **CompraNet**.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **"LICITANTE"**, deberán suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Subgerencia de Adquisiciones del domicilio de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

3.7.1. REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del Contrato respectivo, el **"LICITANTE"** se obliga a entregar en la Subgerencia de Adquisiciones, en el domicilio de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.





- A.** Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B.** Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato.
- C.** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D.** Registro Federal de Contribuyentes.
- E.** Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F.** Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley** (Ver **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**).
- G.** Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad** de la Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H.** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por Banca electrónica (transferencia electrónica). (Ver **ANEXO 12** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I.** Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con un contrato para la administración de personal, deberá exhibir también la Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, de la empresa proveedora de personal.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

- J.** Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de SERVICIOS, celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el IMSS, de la empresa proveedora de personal.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, por el





que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el cual entró en vigor el 23 de septiembre de 2022.

- K.** , presentará Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Lo anterior se solicita de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de SERVICIOS, celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT, de la empresa proveedora de personal.

PERSONA FÍSICA.

- A.** Original o Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B.** Identificación Oficial vigente.
- C.** Registro Federal de Contribuyentes.
- D.** Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- E.** Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley**. (Ver **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**).
- F.** Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de la Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**).
- G.** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 12** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H.** Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.131 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

- I.** Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del





cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el cual entró en vigor el 23 de septiembre de 2022.

- J. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Lo anterior se solicita de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

"EL LICITANTE" que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y el artículo 81, fracción IV, de "**EL REGLAMENTO**", la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"LOS LICITANTES" adjudicados deberán presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1 Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de los dos días siguientes **"EL LICITANTE"** ganador deberá comunicarse a los teléfonos 55 52 37 9100 ext. 62183, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual, de igual manera conforme al Acuerdo 97-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contrato se formalizará de forma electrónica en el **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, dentro Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por lo que el Licitante Adjudicado deberá contar con su **Registro en el MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, así como con el **Certificado Vigente e. firma** emitido por el SAT.





Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de “EL REGLAMENTO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si “**EL LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) antes de impuestos.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO SE ACEPTARÁN** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**.

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

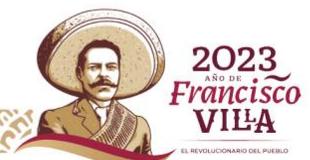
Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

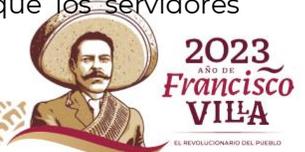




- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
 - d) Descripción de las partes objeto del **SERVICIO** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, **en forma individual**, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, por sí mismo o interpósita persona se abstendrán de cometer conductas, para que los servidores





públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);

- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que se trata de nacionalidad mexicana, prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);
- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito bajo protesta de decir verdad, donde se determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.11 PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su proposición**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR. NO APLICA

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de





presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las proposiciones presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.1. Facultad compromiso

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO**. **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

4.1.2. Formato de Acreditación.

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

- a) Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales,





además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

4.1.3. Identificación oficial vigente del licitante.

Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del IFE y/o INE, Pasaporte o Cédula Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

4.1.4. Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

4.1.5. Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su conducto o a través del representante o apoderado legal, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**, para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LICONSA, S.A. DE C.V.**, conforme al **Anexo 16**.

4.1.6. Declaración de integridad.

Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores





públicos de **LICONSA, S.A. DE C. V.**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

4.1.7 Carta de confidencialidad.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: **“Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del licitante (persona física o moral), sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente”**.

4.1.8. Carta compromiso de capacidad Técnica, Económica y Financiera.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare: **“Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la prestación del SERVICIO considerado en el Anexo Técnico, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación”**.

4.1.9. Carta de Nacionalidad Mexicana.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE** y firmado por su **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**.

4.1.10. Escrito de Estratificación

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas,





monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

4.1.11. Carta de Conflicto de Interés.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la **Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad** establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 15** de la presente **CONVOCATORIA**).

4.1.12. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT

El Licitante deberá, presentará Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

4.1.13 Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS.

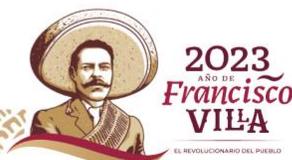
El Licitante deberá, presentará respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los **ACUERDOS IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cabe hacer mención que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada; por lo que para la formalización del contrato y/o pedido, deberá presentarlo con la fecha de firma del mismo, establecida en la presente convocatoria para tales efectos.

Lo anterior se solicita de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el cual entró en vigor el 23 de septiembre de 2022.

4.1.14 Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT

El Licitante deberá, presentar respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.





Lo anterior se solicita de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de **SERVICIOS**, celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT, de la empresa "LICITANTE" a de personal.

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **contratación** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 13 (el presente anexo es opcional).**

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

5.1 REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 De conformidad con el **Artículo 50 primer párrafo del Reglamento**. La **Proposición Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.**

Asimismo, de conformidad con el **segundo párrafo del mencionado artículo**, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Proposición Técnica, deberán de considerar todos los requisitos y especificaciones establecidos en el **Anexo Técnico**.

DOCUMENTO 1 Escrito en papel membretado del licitante, firmada por su Apoderado o representante legal, en el que señale que cuenta con una estructura de personal técnica, operativa y administrativa para la prestación del servicio acreditándolo con las cuotas obrero patronales de enero a diciembre de 2022, considerando la cantidad de ejecutivos que proponga para la prestación del servicio.

DOCUMENTO 2 Currículum Vitae del Licitante participante en papel membretado de la empresa, firmada por su Apoderado o representante legal en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de su contacto, así como los convenios que tenga con aerolíneas.





- DOCUMENTO 3** Nombre, correo electrónico y teléfono de oficina y teléfono móvil de los ejecutivos de cuenta y contacto para solicitar pasajes durante horarios nocturnos y de guardia. En este caso o se establecen como tiempos de respuesta los estipulados en el apartado “Condiciones Generales del Servicio”.
- DOCUMENTO 4** Nombre, teléfono de oficina y teléfono móvil del cargo inmediato superior al que responden los ejecutivos de cuenta para reportar posibles anomalías en la prestación del servicio.
- DOCUMENTO 5** Diploma IATA-FUAAV, de los ejecutivos designados para la prestación del servicio.
- DOCUMENTO 6** El “LICITANTE” deberá acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2022, para contar con boletaje nacional e internacional.
- DOCUMENTO 7** El “LICITANTE” deberá entregar escrito donde manifieste que no ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta. La carta deberá tener una antigüedad máxima de 30 días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá venir firmada por el representante legal.

Nota: En caso de no presentar alguno de los documentos indicados para la propuesta técnica, será causa de desechamiento.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las Propuestas Técnicas se entregarán a la **Gerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Prestaciones y Relaciones Laborales** como área requirente del **SERVICIO** para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente.**

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del **SERVICIO** requerido por **LICONSA, S.A. DE C.V.**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener además los siguientes datos:





El **LICITANTE** deberá presentar su propuesta económica de acuerdo al **ANEXO 11** de esta **CONVOCATORIA**, en el cual indicará el precio por pasaje emitido, comisión por cambio y/o cancelaciones y la comisión por reembolso, desagregando el Impuesto al Valor Agregado, en todos los casos.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptará la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el importe ofertado **será FIJO durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano) así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del **SERVICIO**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

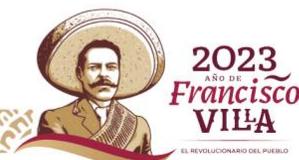
El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato, o los Contratos será mediante puntos y porcentajes, conforme al Artículos 36 de la **LEY**, considerando lo establecido en el punto décimo de los **LINEAMIENTOS**, para tal efecto, se considerara las partidas para las cuales se reciben proposiciones, determinando como ganadora la proposición que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **LEY**.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la **Proposición Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, **NO ser desechada**, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la **Proposición Económica** deberá tener un **valor numérico máximo de 40**.

Para adjudicar el Contrato, que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:



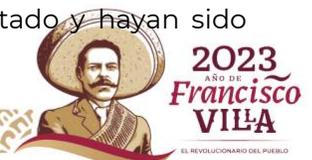


- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 5.1, 5.2, 6.1.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- b) Se verificará el cumplimiento de la **Documentación Legal y Administrativa** requerida para el presente procedimiento de contratación, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e), f) y g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.
- c) Las **Proposiciones Técnicas** serán evaluadas utilizando el criterio Puntos y Porcentajes, no obstante, existen requisitos cuya presentación es considerada de carácter obligatorio y la falta de estos será motivo de desechamiento de la propuesta, y por lo tanto no será evaluada.
- d) Las **Proposiciones Económicas**, serán evaluadas utilizando el criterio Puntos y Porcentajes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de cada una de las partidas materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- f) En caso de empate en la **Proposición Económica**, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis**, segundo párrafo de la **LEY**, que a la letra dice: ***“para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”***
- g) De subsistir el empate en la **Proposición Económica** entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 del REGLAMENTO**.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **LICONSA, S.A. DE C.V.**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para cada una de las partidas sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **LICONSA, S.A. DE C.V.**

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido





entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e), f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

6.1.2 TÉCNICO.

Para la evaluación técnica, la **Gerencia de Recursos Humanos**, como área requirente, elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **ANEXO 1, así como a los requisitos del punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**, posteriormente, determinará la puntuación o unidades porcentuales a obtener por cada Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, para no ser desechada, la proposición debe ser de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

Para evaluar la parte técnica de las proposiciones, se tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

A) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIÓN TÉCNICAS**

La puntuación mínima derivada de la evaluación de las proposiciones técnicas para poder ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos, en caso contrario se desearán por insolvente. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las económicas.

La Entidad realizará en primer término la evaluación de las proposiciones técnicas y posteriormente la evaluación de las proposiciones económicas, sólo procederá a realizarse la evaluación de estas últimas cuando la proposición técnica cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y reúna las condiciones legales y administrativas requeridas por la Entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

La Entidad para evaluar la parte técnica de la proposición, en primer orden verificará que los licitantes participantes presenten los documentos obligatorios establecidos en la presente convocatoria, y para los documentos técnicos que serán evaluados conforme a puntos y porcentajes tomarán en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante
- II. Experiencia y especialidad del licitante
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (20 PUNTOS)

Rubro que está relacionado con la cantidad y experiencia de los recursos humanos con los cuales se pretenda prestar el servicio, incluyendo su formación y capacitación, además de considerar la





capacidad económica y de equipamiento del licitante, requerida para la prestación de los servicios, conforme al tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	20			20
a) Capacidad de los recursos humanos	13			13
Experiencia: Acreditar una experiencia de 5 años o superior.	3	Currículum Vitae de cinco ejecutivos acompañándose de copia de la identificación oficial vigente. Deberán estar firmados por el representante legal en todas sus fojas, con lo cual se avalará que el contenido es correcto y se acreditará la experiencia en años solicitada. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la experiencia solicitada se le otorgarán 0 puntos.	De 3 a 4 Ejecutivos que acrediten experiencia de 2 a 4 años o más.	2
			5 a 6 Ejecutivo, que acrediten experiencia de 5 años o más.	3
Competencia y/o conocimientos: Acreditar el grado académico de cinco ejecutivos, con licenciatura en turismo, administración o carrera afín.	5	Título y/o cédula profesional de los ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la competencia solicitada se le otorgarán 0 puntos.	De 1 a 3 Ejecutivo, que acredite título y/o cédula profesional	3
			De 4 o más Ejecutivo, que acredite título y/o cédula profesional	5
Dominio de herramientas relacionadas: Acreditar el mayor grado de capacitación de los ejecutivos, en el dominio de uso y manejo de los sistemas de reservaciones como Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos de la Convocante, tanto en vuelos nacionales como	5	Certificado o constancia que acredite haber tomado los cursos, talleres, diplomados, etc de los cinco ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia y de competencia. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite el dominio de herramientas solicitado se le otorgarán 0 puntos.	De 1 a 3 Ejecutivo, que acredite tener 1 o más cursos.	3
			De 4 o más Ejecutivo, que acredite tener 1 o más cursos.	5





internacionales, de manera inmediata.				
b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	6			6
b.1) Recursos Económicos	4			4
Capacidad de recursos económicos: Declaración fiscal anual (2020) del Impuesto Sobre la Renta, así como la última declaración fiscal provisional (marzo 2021) presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que acredite que sus ingresos netos sean equivalentes hasta el 20% del monto máximo de la contratación.	4	Presentar copia de la última declaración fiscal anual (2022) del impuesto sobre la renta, así como la última declaración fiscal provisional (marzo 2023).	Presentar los documentos requeridos, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0.	4
b.2) Equipamiento	2			2
Capacidad de Equipamiento: Comprobación que cuenta con el correspondiente software actualizado en cualquiera de los siguientes sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) con las características y con la capacidad para atender los requerimientos.	2	Presentar copia de la licencia o factura a nombre de la empresa, o representante legal del licitante, que ampare el software requerido, con una vigencia equivalente a la vigencia de la contratación.	Presentar el documento requerido, en caso de no cumplir con este el puntaje otorgado será 0.	2
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores de discapacidad	0.5			0.5
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5% cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses	0.5	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0	0.5





		menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.	
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.3		0.3
Participación de MIPYMES	0.3	Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0
e) Aplicación de Políticas de equidad de género	0.2		0.2
Aplicación de políticas de equidad de género	0.2	El licitante deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0
Total de puntos			20

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (17 PUNTOS)

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------





Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	17			17
a) Experiencia	8			8
Acreditar el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 año y máximo 5 años).	8	El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales), una experiencia mínima de 1 año y máxima 6 años. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:	Acredita de 1 a 3 años de experiencia.	4
		<ol style="list-style-type: none"> Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales, siempre que se haya pactado que las obligaciones del "LICITANTE" se consideran divisibles, a efecto que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Si hay contrato y/o pedido que abarquen periodos de tiempo simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo</p>	Acredita de 1 a 3 años de experiencia.	8





		<p>tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Se asignará el máximo de puntuación (8 puntos) al licitante que acredite 5 años o más de experiencia, al resto de los licitantes se les asignará una puntuación proporcional calculada por regla de 3.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 año de experiencia, no se otorgarán puntos.</p>	
b) Especialidad	9		9
<p>Acreditar la prestación de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 y máximo 3 contratos y/o pedidos)</p>	9	<p>El licitante deberá acreditar especialidad en servicios similares (mínimo 1 y máximo 9 contratos y/o pedidos).</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben. 2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. 3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de</p>	<p>Acredita de 1 a 3 contratos de especialidad. 6</p> <p>Acredita de 4 contratos o más de especialidad 9</p>





	<p>contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (9 puntos) al licitante que acredite más de 4 contratos o más de especialidad, al resto de los licitantes se les asignará una puntuación proporcional calculada por regla de 3.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido de especialidad, no se otorgarán puntos.</p>	
Total de puntos		17

III. PROPUESTA DE TRABAJO (11 PUNTOS)

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
3. PROPUESTA DE TRABAJO	11			11
a) Metodología para la prestación del servicio	4			4
Documento en donde desarrolle con todo detalle la metodología que aplicará para el desarrollo del servicio objeto de la presente licitación pública	4	<p>Presentar documento mediante el cual describa los procesos, para el cumplimiento de los requerimientos descritos en el Anexo Técnico de la presente licitación pública.</p> <p>Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.</p>	Presentar el documento, mediante el cual describa todos los procesos para la prestación del servicio.	4
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4			4





Documento en donde indique cuál será su plan de trabajo propuesto, debiendo cumplir con las especificaciones y requerimientos de la convocante	4	Presentar documento mediante el cual indique cuál será su plan de trabajo propuesto, especificando, entre otros, los programas, horarios, características, vigencia del servicio, etc. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el documento, mediante el cual especifica su plan de trabajo	4
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3			3
Flujograma en el que especifique las responsabilidades de los recursos con los cuales prestará el servicio requerido. Plantilla de la empresa con su respectivo organigrama.	3	Presentar escrito mediante el cual anexe el flujograma solicitado, la plantilla y organigrama con los cuales prestará el servicio requerido. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el flujograma, plantilla y organigrama requerido	3
Total de puntos				11

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12			12
a) Número de contratos cumplidos	12			12





<p>Acreditar documentalmente el cumplimiento de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales) de entre los presentados para acreditar los rubros de experiencia y/o especialidad.</p> <p>(mínimo 1 documento de cumplimiento de contrato y máximo 3 documentos de cumplimiento de contrato).</p>	<p>12</p>	<p>El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos y/o pedidos, adjuntando las cartas de liberación de garantía de cumplimiento para el caso de los contratos y/o pedidos con entes públicos y la carta de satisfacción, para el caso de los contratos y/o pedidos con particulares (personas físicas o morales)</p> <p>Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, deberán ser los mismos que presente para acreditar la experiencia y especialidad.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (12 puntos) al licitante que acredite 3 documentos o más de cumplimiento. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos por regla de 3 entre el resto de los licitantes en razón del cumplimiento de contratos acreditados.</p>	<p>Acredita el cumplimiento de 1 a 3 contratos</p> <p>Acredita el cumplimiento de 4 contratos o más</p>	<p>9</p> <p>12</p>
Total de puntos				12
Gran total de puntos				60





TOTAL DE PUNTOS	Total de puntos		60
	RESUMEN PROPOSICIÓN TÉCNICA		
	1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	20	
	2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	17	
	3. PROPUESTA DE TRABAJO	11	
	4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	
TOTAL OFERTA TÉCNICA	60		

	RESUMEN PROPOSICIÓN ECONÓMICA		40
	OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40	

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo 1, así como la evaluación de los documentos solicitados.

Derivado de la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquéllas que hayan obtenido, como **mínimo 45 puntos** de los **60 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios antes establecidos. **En caso contrario se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica**

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

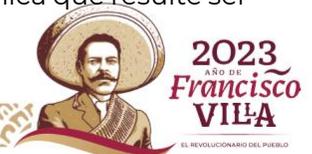
Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica para cada una de las partidas, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Las propuestas que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluada económicamente.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1 y 4.2**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, y que, aunadamente, hayan acreditado la Evaluación Técnica por puntos y porcentajes correspondiente.

Para la evaluación de los aspectos económicos, el total de puntuación o unidades porcentuales máximo de la Propuesta Económica es de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser





la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima, esto es **40**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada **LICITANTE, LICONSA, S.A. DE C.V.**, aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja por el **SERVICIO**, y

MPi = Monto de la i-enésima Propuesta Económica por el **SERVICIO**;

Para calcular la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para **LICONSA, S.A. DE C.V.**, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate se procederá conforme a lo establecido en el **punto 6, incisos e) y f)** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio por partida, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **LICONSA, S.A. DE C.V.**, únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica de acuerdo al **Anexo 13**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la **LEY**.

LICONSA, S.A. DE C.V., se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados (numerales **4.1, 4.2, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**) y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea





presentada ante la **Secretar** y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del **OIC**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

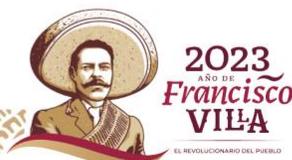
- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales:
- 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,
 - 5.1 PROPUESTA TÉCNICA,
 - 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA,
 - ANEXO 1,

A excepción de los documentos señalados en los incisos del numeral 6.3.:

- El omitir presentar el ANEXO 5,
- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro que afecten directamente la solvencia.
- d) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 4.1.3 del Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.
- e) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1 y 5.2, carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal - Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

- f) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la Propuesta Económica (descripción sucinta del **SERVICIO**) no coincida con los términos de la Propuesta Técnica (descripción completa del **SERVICIO**), o no sea requisitada conforme a las condiciones y requisitos determinados por la convocante en el formato establecido para ello.
- h) Cuando presenten más de una Propuesta.





- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **LICONSA, S.A. DE C.V.**, para la partida.
- j) Cuando la Propuesta Técnica no sea considerada solvente, porque no obtuvo la puntuación de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- o) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA (49 fracción IX)**.
- p) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.
- q) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- r) La falta de algún dato, errores o inconsistencias en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Propuesta Económica (**ANEXO II**), que impidan realizar la evaluación económica.
- s) Si presentan características técnicas del **SERVICIO** por debajo de las mínimas requeridas, en el Anexo 1 y lo solicitado en la presente Convocatoria.
- t) Cuando se trate de participación conjunta, y el documento "**Convenio de Proposición Conjunta**" que se presente para este fin, no se apegue a lo establecido en los Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;





- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- e) El omitir presentar el **Anexo 14**;
- f) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco podrá ser desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso **LICONSA, S.A. DE C.V.**, o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, que hayan intervenido, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible en las Oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Subgerencia de Adquisiciones de LICONSA, S.A. DE C.V.

- 7.2** Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.





7.3 REGISTRO ÚNICO DE “LICITANTE”ES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de “LICITANTE”es y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del Contrato Adjudicado en **CompraNet**.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **LICITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación del **SERVICIO** para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA**, el **CONTRATO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

LICONSA, S.A. DE C.V., podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **LICONSA, S.A. DE C.V.**, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración (es), no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en **CompraNet**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

LICONSA, S.A. DE C.V., podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.





- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Propuestas Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) El monto cotizado por los licitantes, rebase el presupuesto autorizado para la presente licitación.

8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

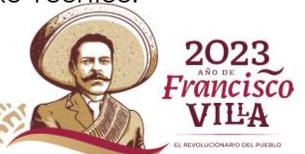
De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del **SERVICIO**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de **contratación** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LICONSA, S.A. DE C.V.**

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, 95 y 97 de su Reglamento, **LICONSA, S.A. DE C.V.** podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que **“EL LICITANTE”** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A)** Las unidades requerentes del servicio serán las responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el **“LICITANTE”** presta el servicio y solicitar al administrador de cada uno de los contratos, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en la presente sección del Anexo Técnico.





- B)** Si el **“LICITANTE”** no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del administrador de cada uno de los contratos, **“LA CONVOCANTE”** aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo por cada hora de atraso y hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, sin incluir el I.V.A. La pena anterior no será aplicable cuando **“LA CONVOCANTE”** solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
- C)** Si el **“LICITANTE”** no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite **“LA CONVOCANTE”**, le aplicarán una pena de **5% (cinco por ciento)**, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, calculado sobre la facturación total correspondiente al periodo o mes al que corresponda el reporte.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El incumplimiento en la prestación oportuna del servicio, será determinado por el Administrador de cada uno de los contratos, quien calculará las penas convencionales al **“LICITANTE”**.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“LICITANTE”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

8.6.1. DEDUCCIONES

LICONSA, S.A. DE C.V., aplicará deducciones al pago de la contratación de la prestación del **SERVICIO**, en caso de incumplimiento parcial en que pudiera incurrir **“EL LICITANTE”**, conforme a lo establecido en el contrato.

- A)** Si el **“LICITANTE”** expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **“LA CONVOCANTE”** y sea notificado por las unidades requirentes del servicio, contará con máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición se le aplicará una deducción **5% (cinco por ciento) sobre el valor de cada boleto**, por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.





B) Si el **“LICITANTE”** no proporciona el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, (debidamente acreditado) de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **5% (cinco por ciento) sobre el valor del boleto** por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

Los montos a deducir se aplicarán en las facturas que **“EL LICITANTE”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario **LICONSA, S.A. DE C.V.**, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por la Entidad.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **“EL LICITANTE”**, corresponda al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes se realizará por el área que se especifique en el contrato correspondiente.

8.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el **LICITANTE** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato) (antes de I.V.A.), el **LICITANTE** queda obligado a entregar a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato.

De no cumplir con dicha obligación, **“LA CONVOCANTE”** podrán rescindir los contratos y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que en uso de sus atribuciones determine las sanciones que pudieran resultar aplicables conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **LICITANTE** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, previa petición del Administrador del Contrato.





En caso de que " **LICONSA, S.A. DE C.V.**, decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, El **LICITANTE** se obliga a garantizarlos mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del **LICITANTE** a entera satisfacción de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, la persona designada por **LICONSA, S.A. DE C.V.**, quien es la encargada de la administración y verificación del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **LICITANTE** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.8.1 MODIFICACIONES A LA GARANTÍA.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio o el día hábil anterior si éste no lo fuera; el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

8.8.2 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a el área requirente o administradora del contrato, la liberación de la garantía correspondiente.

8.8.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva por la Convocante, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al prestador de servicios se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el prestador de servicios por sí mismo o a requerimiento de la Convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

9. MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

10. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LICONSA, S.A. DE C.V., pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

11. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.





No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del Contrato que requiere **LICONSA, S.A. DE C.V.**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento, realizarán las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del CFDI, por mes vencido documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del servicio efectivamente conciliados de reservación, expedición y entrega del o los boletos, a entera satisfacción del administrador de cada uno de los contratos.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 de su Reglamento.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, que se realicen los descuentos correspondientes en el CFDI con motivo de incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

LICONSA, S.A. DE C.V., a través de la Gerencia de Recursos Humanos, o a quien esta designe, validará los documentos para la recepción del servicio y emitirá constancia a entera satisfacción del mismo. Así mismo, revisará los CFDI emitidos por dicho concepto y realizará los trámites ante las áreas correspondientes para su posterior pago; dichos CFDI deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el **LICITANTE**, deberá enviar el CFDI en formatos PDF y XML para su validación a las Oficinas Centrales de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, a la dirección electrónica jclopeza@liconsa.gob.mx, indicando el periodo que comprende y el número de contrato que lo ampara. El CFDI deberá contar con los requisitos fiscales vigentes señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de errores o deficiencias en la emisión del CFDI, se indicará por escrito al **“LICITANTE”**, dentro de tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.





Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, hace una atenta invitación a los “LICITANTES” para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

“EL LICITANTE”, con base en la información que se indica en el **PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los “LICITANTES” en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos “LICITANTES” que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

14. IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

15. IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

16. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del **CONTRATO** o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

17. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LICONSA, S.A. DE C.V., podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivados de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:





- a) Por el incumplimiento del **“LICITANTE”** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **LICONSA, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **“LICITANTE”** en la prestación del **SERVICIO** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO** respectivo, una vez excedido el monto establecido para la garantía de cumplimiento.
- d) Si el **“LICITANTE”** otorga el **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al **10 (diez por ciento)** del importe total del **CONTRATO** antes de IVA.
- f) Si **“EL LICITANTE”** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, quedará en libertad de contratar el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- g) Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY, LICONSA, S.A. DE C.V.**, podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **LICONSA, S.A. DE C.V.**

De darse este supuesto, **LICONSA, S.A. DE C.V.**, reembolsará al **“LICITANTE”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la contratación del **SERVICIO** pactado en el **CONTRATO**.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **“LICITANTE”** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **LICONSA, S.A. DE C.V.**, haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **“LICITANTE”** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de Contrato que se adjunta como **ANEXO 7**.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.





Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **“LICITANTE”** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a **LICONSA, S.A. DE C.V.**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

19. DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

20. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LICONSA, S.A. DE C.V., y **EL “LICITANTE”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

21. CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

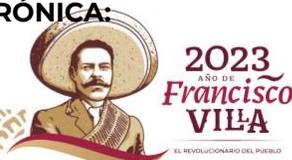
Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

22. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39, fracción VII** del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

23. CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:





Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

24.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

25.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 13** de la presente **CONVOCATORIA**.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de marzo del 2023.

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**





ANEXO A

(Papel membretado del **LICITANTE**).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE

_____ (6) _____

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física LICITANTE .
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física LICITANTE .

NOTA: Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA

I. OBJETO DEL SERVICIO

Obtener servicios de reservación, expedición y en su caso, reembolsos y cancelación de pasajes aéreos para oficinas centrales de LICONSA.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación consolidada de la entidad LICONSA, .S.A. DE C.V. (LICONSA) misma que requiere la contratación del servicio de reservación, expedición y en su caso, reembolsos y cancelación de pasajes aéreos, con el fin de atender las comisiones oficiales de los servidores públicos que necesariamente deban cumplir fuera de sus áreas de adscripción con sus atribuciones, así como aquellos pasajes que se requieran, a fin de contribuir al logro de los objetivos de los programas y proyectos a cargo de la entidad.

III. MONTOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y toda vez que el servicios se requiere de manera reiterada conforme a las necesidades de los servidores públicos, la presente contratación será a través de contrato abierto, por lo que a continuación se detallan los montos mínimo y máximo a ejercer.

Entidad	Siglas	Monto mínimo incluyendo IVA Pesos mexicanos	Monto máximo incluyendo IVA Pesos mexicanos
LICONSA, S.A. DE C.V.	LICONSA	1,160,000.00	2,800,000.00

Forma de adjudicación

Los servicios requeridos se adjudicarán en 1 (una) Partida única, y se adjudicará la partida completa a un solo Licitante participante.

Así mismo, se formalizará el contrato de esta entidad, en el siguiente domicilio.

LICONSA, S.A. DE C.V.	Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México
-----------------------	---

A) CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.





EL **“LICITANTE”** deberá comprometerse a cumplir a través de su propuesta técnica a:

- 1) Reservar espacio en los medios de transporte requeridos y expedir en nombre de los transportistas y a favor del usuario los boletos correspondientes.
- 2) Contar con la infraestructura y capacidad técnica, humana y financiera para dar atención todos los días durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica o correo electrónico.
- 3) En caso de que **“LA CONVOCANTE”**, consiga una tarifa más baja en las mismas características y condiciones para el servicio solicitado, el proveedor deberá respetar dicho costo encontrado por **“LA CONVOCANTE”** y/o ajustarse a éste, o bien, en su caso, deberá acreditar la causa que lo imposibilita hacerlo.
- 4) Garantizar el suministro de tarifas de categoría turista o comercial más bajas, reembolsables y no reembolsables disponibles al momento de la solicitud del servicio, la asignación de asiento y la documentación de equipaje de 1 maleta con el peso permitido por cada aerolínea.
- 5) Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales, independientes a los que se obtengan derivados de los convenios establecidos con **“LA CONVOCANTE”**, en el entendido de que, en ocasiones, el proveedor pudiera tener por sí mismo, mejores condiciones con las líneas aéreas que las pactadas por **“LA CONVOCANTE”**, permitiéndole a ésta el acceso a tales beneficios.
- 6) Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por **“LA CONVOCANTE”**, y con el propósito de asegurarse que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo o equivalente, **“LA CONVOCANTE”** podrá solicitar en su caso, acreditar operaciones de servicios solicitados.
- 7) Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales o convenios que permita a **“LA CONVOCANTE”**, obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de cualquier aerolínea con las que sostenga aceptación de boletos de avión para los destinos no incluidos por el licitante.
- 8) Contar con líneas telefónicas móviles directas y disponibles en todo momento, para que el servidor público autorizado de **“LA CONVOCANTE”**, puedan realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes, a cualquier destino que solicite de la República Mexicana y al exterior. Sin estar en posibilidad de señalar o definir exactamente el





número de boletos por ciudad o país, en razón de estar sujeto al dinamismo de las actividades de las unidades responsables.

- 9) Designar ejecutivos como se requiera conforme a las necesidades de **“LA CONVOCANTE”**: proporcionar el nombre de las personas a contactar y los datos del contacto que solicite **“LA CONVOCANTE”**, para atención en casos extraordinarios y que tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico correspondiente.
- 10) Notificar por escrito, por lo menos con un día hábil de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior.
- 11) Proporcionar una relación jerárquica de representantes o ejecutivos, al segundo día hábil de la notificación del fallo, a los cuales **“LA CONVOCANTE”** podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección), con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio durante la vigencia del contrato. En caso de que exista algún cambio en la relación jerárquica durante la vigencia del mismo, el licitante notificará por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles.
- 12) Difundir entre los servidores públicos autorizados para realizar reservaciones y solicitudes de boletos de avión de **“LA CONVOCANTE”**, el procedimiento (**Programa de trabajo**), de reservación, expedición y entrega del pasaje aéreo, así como la información necesaria que se requiera para que sea atendido por el licitante, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado en caso de que **“LA CONVOCANTE”** lo soliciten.
- 13) Garantizar la expedición del pasaje (boleto) en un tiempo máximo de UNA HORA a partir de la aceptación de las opciones de vuelos que el proveedor brinde a **“LA CONVOCANTE”** y un tiempo máximo de 20 minutos para casos urgentes.
- 14) Entregar a **“LA CONVOCANTE”** en las cotizaciones las condiciones de cada una, ejemplo: tipo de tarifa, en su caso, cargos por cancelación o cambio, cargos por NO SHOW y en las pre reservaciones indicar horario y fecha límite para la emisión. En caso de existir descuentos, también se solicita especificar en la reservación el precio público y el precio con descuento.
- 15) Guardar absoluta confidencialidad sobre todos los datos personales de los funcionarios que reciba de parte de **“LA CONVOCANTE”** al momento de solicitar boletos.
- 16) Brindar indistinta e ilimitadamente la realización de cambios de usuario, horarios, destinos, asignación de asientos y en su caso, equipaje documentado.
- 17) Gestionar el reembolso de los boletos de avión que sean cancelados y cambios en general, **“LA CONVOCANTE”** sólo cubrirá los cargos, impuestos y penalidades de las aerolíneas por





cancelaciones y cambios de boletos cuando sean causas imputables a la propia **“CONVOCANTE”**, en su caso, dichos costos los deberá acreditar el proveedor del servicio.

IV. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- A) En caso de ser requerido, en emisiones grupales asignar uno o más ejecutivos de cuenta adicionales a los que sean designados para **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de cubrir en tiempo y forma la totalidad de las reservaciones y emisiones solicitadas.
- ...
- B) Garantizar que las reservaciones solicitadas por las unidades requirentes se entreguen máximo 1 hora después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. Ofrecer al administrador del contrato, por lo menos las 3 opciones más económicas disponibles en las cuales se indicará: monto, línea aérea, número de vuelo, horario, escalas en su caso, fecha, nombre de la línea aérea, tarifa, restricciones de tarifa, tipo de cambio (de requerirse), así como fecha del requerimiento y horario de vencimiento, la cual deberá ser enviada por correo electrónico.
- C) Proporcionar a **“LA CONVOCANTE”** diferentes itinerarios en los casos que se requieran varias conexiones, considerando desde la más económica.
- D) Entregar mediante correo electrónico en formato PDF el boleto electrónico en el momento mismo de la emisión y la factura, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), XML, etc. se entregarán en máximo 2 (dos) día hábiles después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud.
- E) Ingresar los datos de las unidades requirentes y/o comisionado a la compra del boleto, para que en caso de requerirse les sea notificado por parte de la línea aérea vía correo electrónico y/o teléfono de cualquier cambio, cancelación o modificación en los vuelos.
- F) Gestionar ante las líneas aéreas, la cancelación de los boletos en un plazo máximo de una (1) hora después de que les son solicitadas.
- G) Gestionar ante las líneas aéreas los reembolsos de los pasajes aéreos pagados y que no hayan sido utilizados de acuerdo a las políticas de cada línea aérea, cuya respuesta se requerirá sea documentada.
- H) Expedir boletos de todas las líneas aéreas existentes en el mercado nacionales e internacionales, incluidas las de bajo costo.

V. CALL CENTER.

El licitante deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica, escrito en formato libre firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que cuenta con un soporte técnico en





línea y la atención de 24 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, y deberá describir de forma enunciativa, más no limitativa, el tipo de servicio que presta.

VI. CAMBIOS Y CANCELACIONES

El prestador del servicio deberá:

- Apoyar a los servidores públicos comisionados y personal autorizado para reservaciones de boletos de avión para **“LA CONVOCANTE”**, para que el pasajero llegue a su destino, en caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presenten el servicio, respecto de los boletos de avión adquiridos.
- Efectuar los cambios y cancelaciones, en cuanto al boletaje que requiera **“LA CONVOCANTE”**, apegándose a las condiciones y tarifas establecidas por las líneas aéreas para el caso de cada pasaje aéreo, así como las condiciones del contrato específico, sin costo adicional al ya contemplado, previa solicitud del responsable designado por **“LA CONVOCANTE”**.
- Realizar modificaciones, transferencias o reembolso del boleto de avión siempre y cuando aplique, únicamente a solicitud expresa del servidor público autorizado por **“LA CONVOCANTE”**, para realizar dichas acciones.

VII. TARIFAS.

Adicionalmente a las consideraciones antes presentadas, el prestador del servicio deberá ofrecer:

- Tarifas públicas que podrán ser aplicables a viajes redondos o por tramo.
- Tarifas públicas, que permitan obtener el mejor precio preferencial, como es la compra anticipada de pasajes aéreos.
- La tarifa más económica reembolsable (en los casos aplicables), que se encuentre disponible al momento de la reservación y aplicando la reglamentación de la aerolínea que corresponda.

Las tarifas en rutas internacionales deberán ser garantizadas en USD y la emisión de boletos de avión será efectuará al tipo de cambio vigente en moneda nacional al momento de la solicitud.

VIII. INFORMES A ENTREGAR POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador del servicio deberá presentar reportes mensuales firmados por su representante de cuenta al servidor público de **“LA CONVOCANTE”**, designado para recibir a entera satisfacción los servicios requeridos, en los domicilios señalados, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al día 15 de cada mes, debidamente conciliados. Dichos reportes deberán presentarse en formato Excel, con la información que resulte aplicable conforme a lo siguiente:

- Folio
- Número de boleto
- N° de factura
- Fecha de emisión
- Nombre del pasajero
- Fecha de salida
- Fecha de llegada
- Línea aérea
- Tipo de destino
- Tipo de tarifa





- Clase
- Ruta
- Destino y/o Ciudad de comisión
- Tarifa base
- IVA
- TUA
- Importe del boleto
- Cargo por reembolso
- IVA del cargo
- Importe a pagar
- Comentarios
- Notas de crédito

La información anterior será concentrada y presentada en medio electrónico al administrador del contrato designados de **“LA CONVOCANTE”** en los plazos señalados.

VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

REQUISITOS QUE EL “LICITANTE” DEBERÁ INCLUIR Y ACREDITAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Escrito en papel membretado del licitante, firmada por su Apoderado o representante legal, en el que señale que cuenta con una estructura de personal técnica, operativa, financiera y administrativa para la prestación del servicio acreditándolo con las cuotas obrero patronales de enero a diciembre de 2022, considerando la cantidad de ejecutivos que proponga para la prestación del servicio.
- B) Currículum Vitae del Licitante participante en papel membretado de la empresa, firmada por su Apoderado o representante legal en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de su contacto, así como los convenios que tenga con aerolíneas.
- C) Nombre, correo electrónico y teléfono de oficina y teléfono móvil de los ejecutivos de cuenta y contacto para solicitar pasajes durante horarios nocturnos y de guardia. En este casos o se establecen como tiempos de respuesta los estipulados en el apartado “Condiciones Generales del Servicio”.
- D) Nombre, teléfono de oficina y teléfono móvil del cargo inmediato superior al que responden los ejecutivos de cuenta para reportar posibles anomalías en la prestación del servicio.





- E) Diplomas o constancias de capacitación de la IATA-FUAAV, de los ejecutivos designados para la prestación del servicio.
- F) El **“LICITANTE”** deberá acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2022, para contar con boletaje nacional e internacional.
- G) El **“LICITANTE”** deberá entregar escrito donde manifieste que no ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta. La carta deberá tener una antigüedad máxima de 30 días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá venir firmada por el representante legal.
- H) Documento expedido por la Secretaria de Turismo que el Licitante participante no ha tenido quejas registradas o promovidas en su contra en 2022 o actual.

IX. NORMAS APLICABLES

Si bien es cierto que la realización del servicio objeto de la presente contratación, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el **“LICITANTE”** deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

X. FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento, realizarán las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del CFDI, por mes vencido documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del servicio efectivamente conciliados de reservación, expedición y entrega del o los boletos, a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago del servicio quedará condicionado al pago de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se le apliquen al proveedor.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 de su Reglamento.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el





cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas, mediante fianza expedida por una institución afianzadora autorizada, a favor de cada entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado de cada contrato (antes de IVA). El **“PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LA CONVOCANTE”** la fianza en cuestión por cada uno de los contratos que sean formalizados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de los contratos.

De no cumplir con dicha obligación, **“LA CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que en uso de sus atribuciones determine las sanciones que pudieran resultar aplicables conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

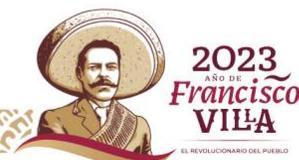
XII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor el **“PROVEEDOR”**, el administrador del contrato podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que el **“PROVEEDOR”**, haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán al proveedor pena convencional conforme a lo siguiente:

- D)** Las unidades requirentes del servicio serán las responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el **“PROVEEDOR”** presta el servicio y solicitar al administrador del contrato, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en la presente sección del Anexo Técnico.
- E)** Si el **“PROVEEDOR”** no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del administrador del contrato, **“LA CONVOCANTE”** aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo por cada hora de atraso y hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, sin incluir el I.V.A. La pena anterior no será aplicable cuando **“LA CONVOCANTE”** solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
- F)** Si el **“PROVEEDOR”** no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite **“LA CONVOCANTE”**, le aplicarán una pena de **5% (cinco por ciento)**, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, calculado sobre la facturación total correspondiente al periodo o mes al que corresponda el reporte.





Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El incumplimiento en la prestación oportuna del servicio, será determinado por el Administrador del contrato, quien calculará las penas convencionales al proveedor.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del cumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el administrador del contrato, aplicarán las deducciones correspondientes, conforme a lo siguiente, en el entendido que el monto de las deducciones no excederá de la garantía de cumplimiento del contrato.

- C)** Si el **“PROVEEDOR”** expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **“LA CONVOCANTE”** y sea notificado por las unidades requirentes del servicio, contará con máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición se le aplicará una deducción **5% (cinco por ciento) sobre el valor de cada boleto**, por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.
- D)** Si el **“PROVEEDOR”** no proporciona el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, (debidamente acreditado) de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **5% (cinco por ciento) sobre el valor del boleto** por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

XIII. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos que designe **“LA**





CONVOCANTE", para efecto de autorización y de solicitud de boletos de avión, serán los facultados para recibir los servicios, su aceptación a entera satisfacción, su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en la prestación del servicio, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan de conformidad con lo siguiente:

El proveedor emitirá y entregará el reporte de boletos adquiridos y las facturas respectivas, a los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, para efecto de autorización de solicitud de boletos de avión, quienes dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los reportes, integrarán la documentación soporte necesaria y llevarán a cabo la verificación correspondiente y validación de las facturas y notificarán al proveedor la aceptación o rechazo.

El proveedor, entregará los reportes de boletos adquiridos, las facturas validadas y la documentación soporte correspondiente al responsable de administrar el contrato, y este revisará las facturas validadas de conformidad con los datos señalados en los reportes y la documentación soporte, para detectar, en su caso, inconsistencias, y dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, se lleve a cabo la verificación correspondiente y se notificará al proveedor, según sea el caso, la aceptación o rechazo.

El administrador del contrato, en caso de detectar incumplimiento en la prestación del servicio, le comunicarán al **"PROVEEDOR"** vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando este, en su caso, las razones que lo motivaron.

Hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

XIV. OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán indivisibles, por lo tanto, la garantía de cumplimiento referida se aplicará al monto de la garantía.

XV. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La presente contratación será evaluada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, por lo que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

XVI. ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE LOS CONTRATOS

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo a su área de adscripción, serán los determinados por **"LA CONVOCANTE"** de acuerdo a la siguiente relación:





Gerente de Recursos Humanos
Subgerente de prestaciones y Relaciones Laborales

EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas, que previamente hayan cumplido con la verificación de los requisitos establecidos en la Convocatoria, será conforme al Mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento, así como en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Asignación de puntos para la propuesta técnica.

La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y sub rubros contenidos en el referido criterio, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. La evaluación de la documentación será efectuada por el Área Técnica y/o Requirente del servicio.

La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos.

Asignación de puntos para la propuesta económica.

Sólo se procederá a la asignación de puntos de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se asignará con base en la información documental presentada por los Licitantes mediante el Formato 7.- Formato de propuesta económica y **tendrá un valor máximo de 40 puntos** o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica de las técnicamente aceptadas que presente el monto máximo más bajo, esto considerando la suma de todos los costos unitarios por las cantidades por cada perfil, sin incluir el IVA, conforme a la información contenida en el Formato de propuesta económica, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, **“LA CONVOCANTE”** aplicará la siguiente fórmula:

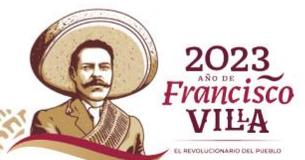
$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica





Resultado final de la evaluación que obtuvo cada proposición.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la “**LA CONVOCANTE**” aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Tabla de puntos y/o porcentajes

La evaluación técnica representa 60 puntos integrados por la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub rubros; los 40 puntos restantes corresponden a la evaluación económica. Entre ambas evaluaciones se considera el 100% de la puntuación a obtener por los licitantes.

LOS RUBROS A EVALUAR TÉCNICAMENTE SON LOS SIGUIENTES:

Número de Rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	20
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	17
III	PROPUESTA DE TRABAJO	11
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
	TOTAL	60

V. CAPACIDAD DEL LICITANTE (20 PUNTOS)

Rubro que está relacionado con la cantidad y experiencia de los recursos humanos con los cuales se pretenda prestar el servicio, incluyendo su formación y capacitación, además de considerar la capacidad económica y de equipamiento del licitante, requerida para la prestación de los servicios, conforme al tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por “**LA CONVOCANTE**”.

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------





Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	20			20
a) Capacidad de los recursos humanos	13			13
Experiencia: Acreditar una experiencia de 5 años o superior.	3	Currículum Vitae de cinco ejecutivos acompañándose de copia de la identificación oficial vigente. Deberán estar firmados por el representante legal en todas sus fojas, con lo cual se avalará que el contenido es correcto y se acreditará la experiencia en años solicitada. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la experiencia solicitada se le otorgarán 0 puntos.	De 3 a 4 Ejecutivos que acrediten experiencia de 2 a 4 años.	2
			5 a 6 Ejecutivos, que acrediten experiencia de 5 años o más.	3
Competencia y/o conocimientos: Acreditar el grado académico de cinco ejecutivos, con licenciatura en turismo, administración o carrera afín.	5	Título y/o cédula profesional de los ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la competencia solicitada se le otorgarán 0 puntos.	De 1 a 3 Ejecutivo, que acredite título y/o cédula profesional	3
			De 4 o más Ejecutivo, que acredite título y/o cédula profesional	5
Dominio de herramientas relacionadas: Acreditar el mayor grado de capacitación de los ejecutivos, en el dominio de uso y manejo de los sistemas de reservaciones como Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos de la "LA CONVOCANTE" , tanto en vuelos nacionales como internacionales, de manera inmediata.	5	Certificado o constancia que acredite haber tomado los cursos, talleres, diplomados, etc de los cinco ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia y de competencia. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite el dominio de herramientas solicitado se le otorgarán 0 puntos.	De 1 a 3 Ejecutivo, que acredite tener 1 o más cursos.	3
			De 4 o más Ejecutivos, que acredite tener 1 o más cursos.	5
b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	6			6
b.1) Recursos Económicos	4			4





Capacidad de recursos económicos: Declaración fiscal anual (2021) del Impuesto Sobre la Renta, así como la última declaración fiscal provisional (marzo 2022) presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que acredite que sus ingresos netos sean equivalentes hasta el 20% del monto máximo de la contratación.	4	Presentar copia de la última declaración fiscal anual (2021) del impuesto sobre la renta, así como la última declaración fiscal provisional (marzo 2022).	Presentar los documentos requeridos, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0.	4
b.2) Equipamiento	2			2
Capacidad de Equipamiento: Comprobación que cuenta con el correspondiente software actualizado en cualquiera de los siguientes sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) con las características y con la capacidad para atender los requerimientos.	2	Presentar copia de la licencia o factura a nombre de la empresa, o representante legal del licitante, que ampare el software requerido, con una vigencia equivalente a la vigencia de la contratación.	Presentar el documento requerido, en caso de no cumplir con este el puntaje otorgado será 0.	2
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores de discapacidad	0.5			0.5
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5% cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses	0.5	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0	0.5
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.3			0.3





Participación de MIPYMES	0.3	Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0	0.3
e) Aplicación de Políticas de equidad de género	0.2			0.2
Aplicación de políticas de equidad de género	0.2	El licitante deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0	0.2
Total de puntos				20

VI. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (17 PUNTOS)

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	17			17
a) Experiencia	8			8





<p>Acreditar el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 año y máximo 5 años).</p>	<p>8</p>	<p>El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales), una experiencia mínima de 1 año y máxima 6 años.</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben. 2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. 3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales, siempre que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. 5. Si hay contrato y/o pedido que abarquen periodos de tiempo simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo. 6. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 año de experiencia, no se otorgarán puntos.</p>	<p>Acredita de 1 a 3 años de experiencia.</p>	<p>4</p>
			<p>Acredita de 4 años o más de experiencia.</p>	<p>8</p>
<p>b) Especialidad</p>	<p>9</p>			<p>9</p>





<p>Acreditar la prestación de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 y máximo 3 contratos y/o pedidos)</p>	<p>9</p>	<p>El licitante deberá acreditar especialidad en servicios similares (mínimo 1 y máximo 9 contratos y/o pedidos).</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben. 2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. 3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido de especialidad, no se otorgarán puntos.</p>	<p>Acredita de 1 a 3 contratos de especialidad.</p> <p>Acredita de 4 contratos o más de especialidad</p>	<p>6</p> <p>9</p>
<p>Total de puntos</p>				<p>17</p>

VII. PROPUESTA DE TRABAJO (11 PUNTOS)

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar		
Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
3. PROPUESTA DE TRABAJO	11			11
a) Metodología para la prestación del servicio	4			4





Documento en donde desarrolle con todo detalle la metodología que aplicará para el desarrollo del servicio objeto de la presente licitación pública	4	Presentar documento mediante el cual describa los procesos, para el cumplimiento de los requerimientos descritos en el Anexo Técnico de la presente licitación pública. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el documento, mediante el cual describa todos los procesos para la prestación del servicio.	4
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4			4
Documento en donde indique cuál será su plan de trabajo propuesto, debiendo cumplir con las especificaciones y requerimientos de “LA CONVOCANTE”	4	Presentar documento mediante el cual indique cuál será su plan de trabajo propuesto, especificando, entre otros, los programas, horarios, características, vigencia del servicio, etc. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el documento, mediante el cual especifica su plan de trabajo	4
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3			3
Flujograma en el que especifique las responsabilidades de los recursos con los cuales prestará el servicio requerido. Plantilla de la empresa con su respectivo organigrama.	3	Presentar escrito mediante el cual anexe el flujograma solicitado, la plantilla y organigrama con los cuales prestará el servicio requerido. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el flujograma, plantilla y organigrama requerido	3
Total de puntos				11

VIII. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar		
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12			12
a) Número de contratos cumplidos	12			12





<p>Acreditar documentalmente el cumplimiento de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales) de entre los presentados para acreditar los rubros de experiencia y/o especialidad.</p> <p>(Mínimo 1 documento de cumplimiento de contrato y máximo 3 documentos de cumplimiento de contrato).</p>	<p>12</p>	<p>El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos y/o pedidos, adjuntando las cartas de liberación de garantía de cumplimiento para el caso de los contratos y/o pedidos con entes públicos y la carta de satisfacción, para el caso de los contratos y/o pedidos con particulares (personas físicas o morales)</p> <p>Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, deberán ser los mismos que presente para acreditar la experiencia y especialidad.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (12 puntos) al licitante que acredite 4 documentos o más de cumplimiento. A partir de este máximo asignado.</p>	<p>Acredita el cumplimiento de 1 a 3 contratos</p> <p>Acredita el cumplimiento de 4 contratos o más</p>	<p>9</p> <p>12</p>
Total de puntos				12
Gran total de puntos				60

Lic. María Elba Lombera Romero
Gerente de Recursos Humanos





a) Propuesta Económica

FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LICONSA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, REMBOLSOS Y CANCELACIÓN DE PASAJES
AÉREOS PARA LICONSA**

#	Concepto	Estimación de demanda*	Concepto	Precio Unitario
1	Fecha inicio	A partir del día natural siguiente al fallo	Precio por pasaje emitido	\$ ____
	Fecha final	31-dic-2023	Comisión por cambio y/o cancelaciones	\$ ____
2	Monto máximo (pesos) con IVA*	\$2,800,000.00	Comisión por reembolso	\$ ____

Bonificaciones	
Concepto	Monto en pesos
Bonificaciones	\$

*considera los requerimientos de todas las partidas.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.





ANEXO 2

(Papel membretado del **LICITANTE**)

NAUCALPAN DE JUAREZ, A __ DE MARZO DE 2023

LICONSA, S.A. DE C.V.,
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE **LICONSA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA SUBGERENCIA DE PRESTACIONES LABORALES DE **LICONSA, S.A. DE C.V.**, VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 3

(Papel membretado del **LICITANTE**)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No **LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**.

CONVOCADA POR **LICONSA, S.A. DE C.V.**, PARA LA **CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

NAUCALPAN DE JUAREZ, A ____ DE XXXX DE 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 4

(Papel membretado del **LICITANTE**)

NAUCALPAN DE JUAREZ, A __ DE MARZO DE 2023.

LICONSA, S.A. DE C.V.,
PRESENTE.

_____(NOMBRE)____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)____, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR**.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 5

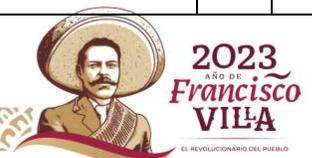
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LICITANTE: -

Lista de Verificación para revisar proposiciones

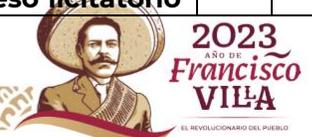
4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.1. Facultad compromiso	El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del REGLAMENTO. Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad , que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente CONVOCATORIA		
4.1.2. Formato de Acreditación.	Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente CONVOCATORIA): <p>a) <u>Del LICITANTE</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <u>Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el <u>texto del mencionado escrito</u>.</p>		
4.1.3. Identificación	Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente , con fotografía y firma (Credencial para votar del IFE y/o INE, Pasaporte o		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
oficial vigente del licitante.	<p>Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>		
4.1.4. Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 8 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del <u>mencionado escrito</u>.</p>		
4.1.5. Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria.	<p>Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su conducto o a través del representante o apoderado legal, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-08-VST-008VST977-N-19-2023, para el SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V., conforme al Anexo 16.</p>		
4.1.6. Declaración de integridad.	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, S.A. DE C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del <u>mencionado escrito</u>.</p>		
4.1.7 Carta de confidencialidad.	<p>Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: "Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio</p>		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del licitante (persona física o moral), sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente”.		
4.1.8. Carta compromiso de capacidad Técnica, Económica y Financiera.	Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la prestación del servicio considerado en el Anexo Técnico, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación”.		
4.1.9. Carta de Nacionalidad Mexicana.	Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad , en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato ANEXO A de la presente CONVOCATORIA .		
4.1.10. Escrito de Estratificación	De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO , en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad , que se integra como ANEXO 10 de la presente CONVOCATORIA . Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del <u>mencionado escrito</u> . De resultar adjudicado , y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. O bien, Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE , conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.11. Carta de Conflicto de Interés.	Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO 15 de la presente CONVOCATORIA).		
4.1.12. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT	El Licitante deberá, presentará Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.		
4.1.13 Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS.	El Licitante deberá, presentará respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. <u>Cabe hacer mención que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada; por lo que para la formalización del contrato y/o pedido, deberá presentarlo con la fecha de firma del mismo, establecida en la presente convocatoria para tales efectos.</u> Lo anterior se solicita de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el cual entró en vigor el 23 de septiembre de 2022.		
4.1.14 Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT	El Licitante deberá, presentar respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Lo anterior se solicita de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de SERVICIOS , celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT, de la empresa proveedora de personal.		

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

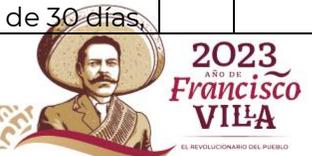




DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTO 1	Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA, S.A. DE C.V. , se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 14 (el presente anexo es opcional).		

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTO 1	Escrito en papel membretado del licitante, firmada por su Apoderado o representante legal, en el que señale que cuenta con una estructura de personal técnico, operativa y administrativa para la prestación del servicio acreditándolo con las cuotas obrero patronales de enero a diciembre de 2022, considerando la cantidad de ejecutivos que proponga para la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 2	Currículum Vitae del Licitante participante en papel membretado de la empresa, firmada por su Apoderado o representante legal en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de su contacto, así como los convenios que tenga con aerolíneas.		
DOCUMENTO 3	Nombre, correo electrónico y teléfono de oficina y teléfono móvil de los ejecutivos de cuenta y contacto para solicitar pasajes durante horarios nocturnos y de guardia. En este caso o se establecen como tiempos de respuesta los estipulados en el apartado "Condiciones Generales del Servicio".		
DOCUMENTO 4	Nombre, teléfono de oficina y teléfono móvil del cargo inmediato superior al que responden los ejecutivos de cuenta para reportar posibles anomalías en la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 5	Diploma IATA-FUAAV, de los ejecutivos designados para la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 6	El "LICITANTE" deberá acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2022, para contar con boletaje nacional e internacional.		
DOCUMENTO 7	El "LICITANTE" deberá entregar escrito donde manifieste que no ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta. La carta deberá tener una antigüedad máxima de 30 días.		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá venir firmada por el representante legal.		

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del SERVICIO, deberá ser elaborado en papel membretado del LICITANTE, y contener los datos y el desglose solicitados que se indican en el ANEXO 11 de la presente Convocatoria.	
--	--

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su proposición.





ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)
PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**,

A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN No. LICITACIÓN No. LA-08-VST-008VST977-N-19-2023

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Nombre y domicilio del apoderado:		
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:		
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:		
Escritura pública número:		
Fecha:		
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





**ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, LIC. XXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LICONSA, S.A. DE C.V.,” DICONSA Y/O LICONSA” Y “EL LICITANTE” RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “LICONSA, S.A. DE C.V.”:

I.1 Es organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2019, constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

I.2 Dentro de su objeto social se encuentra el de Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales;

La importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados, y Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados, y Propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir a lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

I.3 Comparece en éste acto, representada por su apoderado legal, el C. Juan Francisco Mora Anaya, quien acredita dicha personalidad y facultades, conforme a la Escritura Pública número 66,405, Libro 379, de fecha 01 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Titular de la Notaria Pública número 113 de la Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas a la fecha.

I.4 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, relativa a la **Contratación del SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.**, 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**En adelante LAASSP**) y XXXX, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Que **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato de prestación de servicios, afectando la partida presupuestal **32502001**, de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal, y Requisición número XX/2023.





I.6 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio ubicado en Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

II. Declara “EL LICITANTE” que:

II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el régimen de Sociedad Anónima, inicialmente como “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, lo cual se acredita en términos de la Escritura Pública número XXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, entonces Notario Público número XXXX, de la Ciudad XXXXXXXXXXXXXXXX, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad XXXXXXXXXXXXXXXX, en la Sección de Comercio, bajo el folio XXXXX, a Fojas XXX, del Volumen XXX, Libro XXX, de fecha XX de XXXX de XXXX.

II.3 Su objeto social consiste en actuar como Institución de Seguros en los términos de la autorización que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgo para practicar en seguros: 1.- XXX. 2.- XXXXX. 3.- XXXXXX; XXXXXX, entre otros.

II.6 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el **C. XXXXX**, quien se identifica con XXXXXX folio XXXXXXX, expedida por el XXXXXXXXXXXX y cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha **XXX** de **XXXX** de **XXX**, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXX, Notario Público número **XXXX** del **Distrito Federal (ahora Ciudad de México)**, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las personas que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo (**En adelante LAASSP**), que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses, derivado de la adjudicación a que se refiere el presente instrumento, de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.8 Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.9 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus **SERVICIOS** a **LICONSA, S.A. DE C.V.**

II.10 Conoce el contenido y los requisitos que establece la **LAASSP**, el **RLAASSP** y demás disposiciones normativas aplicables, así como las características técnicas del **SERVICIO**, contenidos del **Anexo Único**, que forman parte integrante del presente Contrato.

II.11 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la





disposición **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021** publicada el 29 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

II.12 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.13 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía emitida por el INFONAVIT, respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** publicada el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

II.14 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.15 Para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL LICITANTE” se obliga con “LICONSA, S.A. DE C.V.,” a proporcionar el **“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con la descripción completa del SERVICIO que se detalla en el **Anexo Único**.

SEGUNDA. - ANEXOS. “LAS PARTES” aceptan y convienen agregar al presente instrumento el **ANEXO ÚNICO**, que contiene la descripción de los servicios, mismo que debidamente firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. “LICONSA, S.A. DE C.V.,” a través de la Gerencia de Recursos Humanos, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente contrato y dará a “EL LICITANTE” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las modificaciones que, en su caso, ordene **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**

CUARTA. - VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del veinte **XX**.





QUINTA. - PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el plazo del servicio comprenderá del XXX.

Por lo que hace al plazo, lugar y horario de entrega de los bienes objeto del presente “SERVICIO” y de acuerdo a la propuesta técnica del “LICITANTE” en el procedimiento de licitación pública que dio origen al presente instrumento jurídico, se hará en un término de treinta XXXXXX días naturales a partir de la fecha del fallo feneciendo por tanto dicho plazo el día dieciséis XXXXX de XXXX de dos mil XXXX (XXXX).

El lugar para la prestación del “SERVICIO” será de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Único**, sin embargo “EL LICITANTE” deberá considerar la cobertura en los destinos a solicitud de “LICONSA, S.A. DE C.V.”

SEXTA. - IMPORTE. “LAS PARTES” convienen y aceptan que el monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$ XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 0.0/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales serán ejercidos de la siguiente forma:

“EL LICITANTE” se obliga a mantener fijos los costos unitarios conforme a su proposición económica, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por “EL LICITANTE”, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SÉPTIMA. - CONDICIONES DE PAGO. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “LICONSA, S.A. DE C.V.,” efectuará el pago de forma mensual en moneda nacional, posterior a la aceptación y aprobación del servicio, en un plazo que no exceda de los 20 días naturales posteriores a la entrega y recepción de la factura digital en formato PDF y XML los cuales deberán reunir los requisitos fiscales vigentes, señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación a entera satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 último párrafo y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a “LICONSA, S.A. DE C.V.,” que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de errores o deficiencias en las facturas digitales, se indicará por escrito al “LICITANTE”, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LICONSA, S.A. DE C.V.,” a través de la Gerencia de Recursos Humanos, validará las facturas, mismas que deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales





aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del I.V.A., y los descuentos que en su caso otorgue **“EL LICITANTE”**.

Una vez que **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** apruebe y acepte el servicio y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco: **xxxxxxx**
- Número de Cuenta Bancaria: **xxxxxxxxxx**
- CLABE: **xxxxxxxxxx**
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria: **xxxxxxx**

En caso de que **“EL LICITANTE”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. - TRANSPORTE. La entrega del servicio, se realizará por cuenta y riesgo de **“EL LICITANTE”**, en las ubicaciones detalladas en el **Anexo Único** del presente Contrato o cualquier otro lugar que determine **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**

Así mismo, la entrega de los servicios se realizará a entera satisfacción del personal que **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** designe para tal fin y de conformidad con las características de las unidades según el **Anexo Único**.

NOVENA. - DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO. **“EL LICITANTE”** se obliga ante **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** a responder de las deficiencias en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, **“EL LICITANTE”** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, y que equivaldrá a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el I.V.A., lo cual representa la cantidad de **\$xxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx PESOS xxxxx/100 M.N.)**, debiendo ser entregada en un plazo de diez días naturales anteriores a la entrega de los servicios; en caso de que **“EL LICITANTE”** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- Denominación o nombre del **“LICITANTE”**.
- Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
- El importe total garantizado con número y letra.
- El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:





- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Subgerencia de Adquisiciones de **"LICONSA, S.A. DE C.V."**
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza, **"EL LICITANTE"**, acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Contrato correspondiente, se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

"LICONSA, S.A. DE C.V.," dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

"EL LICITANTE" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la presente cláusula.

"LICONSA, S.A. DE C.V.," determina que, en caso de que **"EL LICITANTE"** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. **"EL LICITANTE"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 10, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que, para prestar los servicios objeto de este contrato, utiliza trabajadores propios, siendo en consecuencia el exclusivo patrón respecto a éstos y de ninguna manera





intermediaria de **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **“EL LICITANTE”** libera a **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, **DICONSA Y/O LICONSA** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. **“EL LICITANTE”** será el único responsable de los daños que sufra **LICONSA, S.A. DE C.V.**, y que sean imputables a él, objeto de este contrato deberá considerar el apartado de Responsabilidad Civil vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, la cual deberá amparar un monto de hasta **\$ XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por evento, expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del territorio nacional, desde el inicio de la prestación del servicio.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el **“LICITANTE”**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir en el tiempo establecido se hará acreedor a una deductiva.

DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL LICITANTE”** deberá cumplir con el servicio en los términos señalados en el **Anexo Único** y en caso de incumplimiento, se le aplicarán las siguientes penalizaciones:

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 del Reglamento, **“EL LICITANTE”** deberá cumplir con la prestación del servicio en los tiempos y términos previstos en el **Anexo Único** y a entera satisfacción de **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**.

- A)** Las unidades requerentes del servicio serán las responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el **“LICITANTE”** presta el servicio y solicitar al administrador de cada uno de los contratos, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en la presente sección del Anexo Técnico.
- B)** Si el **“LICITANTE”** no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del administrador de cada uno de los contratos, **“LA CONVOCANTE”** aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo por cada hora de atraso y hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, sin incluir el I.V.A. La pena anterior no será aplicable cuando **“LA CONVOCANTE”** solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
- C)** Si el **“LICITANTE”** no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite **“LA CONVOCANTE”**, le aplicarán una pena de **5% (cinco por ciento)**, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, calculado sobre la facturación total correspondiente al periodo o mes al que corresponda el reporte.





El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse en la Ventanilla Única de Tesorería mediante nota de crédito o cheque certificado o a través de depósito que efectúe **“EL LICITANTE”** a favor del **LICONSA, S.A. DE C.V.**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento, y se aplicará sobre el monto total de la obligación incumplida sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, el pago que **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, deba realizar a **“EL LICITANTE”** por concepto del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido que si el contrato a precio fijo plurianual es rescindido en términos de lo previsto en la cláusula de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva de forma proporcional la garantía de cumplimiento del presente contrato a precio fijo plurianual.

DÉCIMA CUARTA. - DEDUCCIONES. Con fundamento en el artículo 53 Bis de la **LEY, “LICONSA, S.A. DE C.V.”**, aplicará deducciones al pago de la contratación de la prestación del servicio, en caso de incumplimiento parcial en que pudiera incurrir **“EL LICITANTE”**, conforme a lo establecido en el presente contrato.

- A)** Si el **“LICITANTE”** expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **“LA CONVOCANTE”** y sea notificado por las unidades requirentes del servicio, contará con máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición se le aplicará una deducción **5% (cinco por ciento) sobre el valor de cada boleto**, por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.
- B)** Si el **“LICITANTE”** no proporciona el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, (debidamente acreditado) de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **5% (cinco por ciento) sobre el valor del boleto** por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato y solo para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL LICITANTE”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto de este contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por la Entidad.





Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a “EL LICITANTE”, corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El cálculo de la deductiva correspondiente, la realizará la Gerencia de Supervisión y Capacitación de “**LICONSA, S.A. DE C.V.**”, como área administradora del Contrato y la dará a conocer por escrito a la Subgerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a “EL LICITANTE”.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LICONSA, S.A. DE C.V.**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato si “**EL LICITANTE**” no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que “**EL LICITANTE**”:

- a) Si “**EL LICITANTE**” otorga el servicio objeto de este contrato con características y especificaciones distintas a las ofertadas en la licitación y/o las convenidas en el presente.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven de este contrato, a un tercero ajeno a la relación contractual.
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del presente instrumento jurídico, sin contar con la conformidad previa por escrito de “**LICONSA, S.A. DE C.V.**”.
- e) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto de este contrato o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la “**LICONSA, S.A. DE C.V.**”.
- f) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato.
- g) Si no proporciona a “**LICONSA, S.A. DE C.V.**”, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LICONSA, S.A. DE C.V.**”.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de “**LICONSA, S.A. DE C.V.**”





- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** por incumplimiento del este contrato, serán a su cargo.
- l) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) y/o las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se celebre.
- m) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** en la prestación del servicio en el plazo establecido en este instrumento respectivo, una vez excedido el monto establecido para la garantía de cumplimiento.
- n) Cuando **“EL LICITANTE”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL LICITANTE”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la Entidad en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicio objeto del contrato.
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. En caso de que **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, determine rescindir el presente contrato se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** reembolsará a **“EL LICITANTE”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL LICITANTE”** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente





contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito de **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**,

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la prestación del servicio, **“EL LICITANTE”** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, podrá solicitar suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

Asimismo, en caso de reanudar la suspensión del servicio, **“EL LICITANTE”** tendrá un tiempo máximo de respuesta de veinticuatro horas a partir del aviso por parte de **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, para realizar la reanudación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que **“LAS PARTES”** se proporcionen en el cumplimiento del presente contrato, será estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MARCAS Y PATENTES. **“EL “LICITANTE””** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando **“LICONSA, S.A. DE C.V.”** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA TERCERA. - VALIDEZ. **“LAS PARTES”** otorgan su consentimiento al contenido del presente contrato y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL LICITANTE”** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.





VIGÉSIMA QUINTA. - ARBITRAJE. “LAS PARTES” convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. - CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del Contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones, la propuesta técnica, sus anexos y apéndices son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

El presente contrato es firmado en cuatro tantos, de conformidad por **“LAS PARTES”**, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de México, el día **XXXX (XX) de XXXX de dos mil veintitrés (2023)**.

POR LICONSA, S.A. DE C.V.

POR EL “LICITANTE”
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
REPRESENTANTE LEGAL

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
REPRESENTANTE LEGAL.





ANEXO 8

(Papel membretado del **LICITANTE**)

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A __ DE MARZO DE 2023.

LICITACIÓN No. LA-08-VST-008VST977-N-19-2023

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 9

(Papel membretado del **LICITANTE**)

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A __ DE XXXX DE 2023.

LICITACIÓN No. LA-08-VST-008VST977-N-19-2023

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 10

(Papel membretado del **LICITANTE**)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

LICONSA, S.A. DE C.V.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).





FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No **LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, REMBOLSOS Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LICONSA

#	Concepto	Estimación de demanda*	Concepto	Precio Unitario
1	Fecha inicio	A partir del día natural siguiente al fallo	Precio por pasaje emitido	\$___
	Fecha final	31-dic-2023	Comisión por cambio y/o cancelaciones	\$___
2	Monto máximo (pesos) con IVA*	\$2,800,000.00	Comisión por reembolso	\$___

Bonificaciones	
Concepto	Monto en pesos
Bonificaciones	\$

*considera los requerimientos de todas las sub partidas.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.





ANEXO 12

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL “LICITANTE”, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL “LICITANTE”.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **LICONSA, S.A. DE C.V.**, DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLAVE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL “LICITANTE” DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A **LICONSA, S.A. DE C.V.**, DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A **LICONSA, S.A. DE C.V.**, DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL “LICITANTE”.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**





ANEXO 13

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

NO. LA-08-VST-008VST977-N-19-2023

PARA LA **CONTRATACIÓN** DEL:

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.,

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

			CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO





			CALIFICACIÓN			
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para el servicio que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "LICITANTES" adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				





			CALIFICACIÓN			
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:





ANEXO 14

(Papel membretado del **LICITANTE**)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, A __ DE MARZO DE 2023.

Número de la Licitación: _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE





ANEXO 15

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CONFLICTO DE INTERESES

NAUCALPAN DE JUAREZ, A __ DE MARZO DE 2023.

LICITACIÓN No. LA-08-VST-008VST977-N-19-2023

LICONSA, S.A. DE C.V.

Presente

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

_____(NOMBRE)_____ en mi carácter de _____(CARGO)_____ y con las facultades de representación de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO**

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





(Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria)

LICONSA, S.A. DE C.V.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-08-VST-008VST977-N-19-2023**, para la contratación del **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA OFICINAS CENTRALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.,** hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

